



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Escrito de registro N° 03346 del 22.07.2021  
Av. Sullana Norte N° 394, Piura

EMPRESA "TRANSPORTES CAUTIVITO" E.I.R.L.  
N° 312 - 2021-GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 23 JUL 2021

**SERVICIO:** ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

**PETICION:** HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante escrito de registro N° 03346 de fecha 22 de julio del 2021, y antecedentes en once (11) folios, el señor **ROJAS HIDALGO JOSE**, representante legal de la EMPRESA "TRANSPORTES CAUTIVITO" E.I.R.L, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la EMPRESA "TRANSPORTES CAUTIVITO" E.I.R.L, mediante Resolución Directoral Regional N° 0286-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de abril del 2017 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de auto colectivo.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

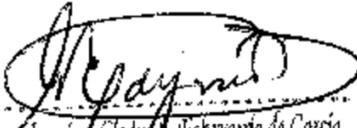
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la EMPRESA "TRANSPORTES CAUTIVITO" E.I.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CHUQUIHUANGA RONDOY MARINO	B80661182	A11b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórroga establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la EMPRESA "TRANSPORTES CAUTIVITO" E.I.R.L en su domicilio sito Av. Sullana Norte N° 394, distrito, provincia y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
Vjta. Ing. Gladys A. Echaventa de García  
\*e Unidad de Autorizaciones y Registros  
DRTyC - PIURA